

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1547

Impreso el día 6 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Pedido** de informe del Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento de los costos de los servicios de las empresas de medicina prepaga y expresión de preocupación.

1. **di Tullio.** (2.685-D.-2017.)
2. **Arenas.** (4.166-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada di Tullio, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento de los costos de los servicios de las empresas de medicina prepaga, y el proyecto de declaración de la señora diputada Arenas, por el que se expresa preocupación por el aumento en la cuota de la medicina prepaga; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar preocupación por el nuevo aumento en la cuota de la medicina prepaga dispuesto en la resolución 1.050-E./2017 del Ministerio de Salud.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, en particular de la Superintendencia de Servicios de Salud, la Secretaría de Comercio y el Ministerio de Salud:

1. Informe la estructura de costos presentada por las empresas de medicina prepaga que motivaron los aumentos autorizados por la Superintendencia de Servicios de Salud, a través de las siguientes resoluciones: 82/2016 M.S.; 572/2016

M.S.; 1.287-E./2016 M.S.; 2.371/2016 M.S.; 613-E./2017 M.S.

2. Remita copia de los respectivos dictámenes vinculantes de la Secretaría de Comercio de la Nación vinculados con la resolución 613-E./2017 así como de la Superintendencia de Servicios de Salud.

3. Informe si los aumentos autorizados tienen como fundamento el aumento de honorarios de los profesionales prestadores de las empresas de medicina prepaga. En caso afirmativo, detalle el aumento en los honorarios de los profesionales desde el 1° de febrero de 2016 hasta agosto de 2017.

4. Explique los motivos por los cuales se fundamenta el incremento mencionado, ya que desde el mes de febrero de 2016 a agosto de 2017, se verifica un aumento autorizado del cincuenta y cinco por ciento en las cuotas de las empresas de medicina prepaga y dicho incremento no se condice con los datos de inflación para el mismo período.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2017.

Ana C. Gaillard. – Elia N. Lagoria. – Hermes J. Binner. – Oscar A. Macías. – Jorge D. Franco. – Silvina P. Frana. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Inés B. Lotto. – Oscar A. Martínez. – María F. Raverta. – Blanca A. Rossi. – Mirta A. Soraire. – Soledad Sosa. – Mirta Tundis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada di Tullio, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relaciona-

das con el aumento de los costos de los servicios de las empresas de medicina prepaga, y el proyecto de declaración de la señora diputada Arenas, por el que se expresa preocupación por el aumento en la cuota de la medicina prepaga. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones y como proyecto de resolución.

Ana C. Gaillard.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan, en particular la Superintendencia de Servicios de Salud, la Secretaría de Comercio y el Ministerio de Salud, informe:

1. La estructura de costos presentada por las empresas de medicina prepaga que motivaron los aumentos autorizados por la Superintendencia de Servicios de Salud, a través de las siguientes resoluciones: 82/2016 M.S.; 572/2016 M.S.; 1.287-E/2016 M.S.; 2.371/2016 M.S.; 613-E./2017 M.S.

2. Remita copia de los respectivos dictámenes vinculantes de la Secretaría de Comercio de la Nación

vinculados con la resolución 613-E./2017 así como de la Superintendencia de Servicios de Salud.

3. Informe si los aumentos autorizados tienen como fundamento el aumento de honorarios de los profesionales prestadores de las empresas de medicina prepaga. En caso afirmativo, detalle el aumento en los honorarios de los profesionales desde el 1° de febrero de 2016 hasta agosto de 2017.

4. Desde el mes de febrero de 2016 a agosto de 2017, se verifica un aumento autorizado del cincuenta y cinco por ciento en las cuotas de las empresas de medicina prepaga, dicho incremento no se condice con los datos de inflación para el mismo período, explique los motivos por los cuales se fundamenta el incremento mencionado.

Juliana di Tullio.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por el nuevo aumento en la cuota de la medicina prepaga dispuesto en la resolución 1.050-E./2017 del Ministerio de Salud publicada el 2 de agosto del corriente en el Boletín Oficial, mediante el cual el aumento acumulado anual es del 22 %.

Berta H. Arenas.